

Un espacio para tu voz



Derechos Humanos



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NUESTRAS ACCIONES

- 


3 RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
- 


4 DIRIGE LA CEDHJ TRES RECOMENDACIONES, UNA AL MUNICIPIO DE UNIÓN DE SAN ANTONIO
- 


5 CLAUSURA DE CURSO DE CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA FISCALÍA GENERAL

- 

RECONOCIMIENTO

6 Entrega del reconocimiento Francisco Tenamxtli 2015
- 

EL CONSEJO OPINA

2 Lactancia materna como un derecho humano

Oscar Hugo Rodríguez Ceja

- 

LAVOZ DEL ÓMBUDSMAN

2 Aniversario 67 de la declaración de los Derechos Humanos



La Voz del Ómbudsman

► Aniversario 67 de la declaración de los Derechos Humanos

humana debe ser inviolable y la fuente de todo actuar social. En palabras precisas, su contenido resume la perspectiva de todos los pobladores del mundo; es decir, es el producto de un ideal común.

Mínimamente, cada año esto debe ser recordado y enaltecido; es por ello que en esa fecha se celebra el Día de los Derechos Humanos. Con esta intención, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, año con año realiza un acto conmemorativo, donde es entregado el reconocimiento Francisco Tenamxtili a cinco ciudadanos que, desde su labor cotidiana, han emprendido la defensa de los derechos humanos de las personas más vulnerables en nuestro entorno social.

El reconocimiento del año 2015 fue entregado a Martha Cecilia Navarro García, de Vamos por México para Todos, AC, en la categoría Desarrollo Social y Comunitario; a María Margarita Moreno Burgos, de Fundación Jalisciense para el

Desarrollo de la Mujer, AC, en la categoría Mujer; José de Jesús Navarro Torres, de MPS JAJAX, AC, por la categoría Salud; a José Rubén Ruiz Rodríguez, de Córdica 21, AC, en la categoría Niñez, y a Luis Toussaint Gallardo, de Escuela para Niñas Ciegas en Guadalajara, AC, por la categoría Discapacidad. Ellos son un ejemplo para todos los jaliscienses.

En el ámbito internacional, en 2015 la ONU realizó ese día el lanzamiento de una campaña para celebrar el 50 aniversario de los dos pactos internacionales de derechos humanos: el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y el de Derechos Civiles y Políticos, ambos adoptados por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966.

Estos dos pactos, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, que establece los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales que tiene todo ser humano

por el hecho de nacer.

La campaña recibe el nombre de "Nuestros Derechos. Nuestras libertades. Siempre", y su objetivo es promover y dar a conocer los dos pactos en su medio siglo de existencia. La prioridad de esa actividad es que se respeten los derechos a vivir libres de violencia, de miseria y de miedo, y que se reconozca a las libertades de expresión y de culto como un sustento de la Carta Internacional de Derechos Humanos. Desde mi punto de vista, estos objetivos son tan importantes hoy, como lo fue hace tiempo, como cuando se adoptaron.

Es urgente dar a conocer estos objetivos e incluirlos en nuestro actuar; sin ellos, la humanidad detendrá su avance. La CEDHJ se une a esta intención y, de forma cotidiana, en cada una de las etapas de su trabajo lo recordará y promoverá. Conmemorar esta fecha, como lo hacemos siempre, es parte de ello. 🌐

EL CONSEJO OPINA

Óscar Hugo Rodríguez Ceja

Lactancia materna como un derecho humano

La lactancia materna es la primera forma de alimentación para todos los seres humanos y, según la OMS y el UNICEF, constituye "una forma inigualable de facilitar el alimento ideal para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños"; no obstante, en nuestra nación existen pocas políticas públicas donde se difunda. En la práctica institucional se ha vuelto costumbre que las dependencias de salud, en especial las de seguridad social, entreguen un paquete o canasta de maternidad a las madres que dieron a luz, que incluye, entre otros productos, un bote de leche en polvo, lo que las invita a alimentar a sus recién nacidos de forma "cómoda" y trae como consecuencia que no se fomente la lactancia.

¿Por qué es importante proteger el derecho a la lactancia materna? La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño reconoce su derecho "a gozar del más alto grado de salud alcanzable", y la leche materna es un valioso recurso

de alimentación, ya que brinda los nutrientes y anticuerpos para la salud del lactante. La leche materna salva vidas y protege contra el síndrome de muerte súbita del lactante, reduce costos de salud al proporcionar protección contra enfermedades, beneficia el coeficiente intelectual y crea fuertes lazos físicos y afectivos.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, en México se redujo de 22.3 por ciento en 2006, a 14.5, en 2012, el número de madres que amamantan de forma exclusiva a sus menores de seis meses. Una disminución más dramática se da en zonas rurales: de 36.9 a 18.5 por ciento. La necesidad de volver a trabajar impide a muchas mujeres continuar dando el pecho a sus bebés; la alternativa más frecuente suele ser la sustitución de la leche materna por fórmulas artificiales o alimentación sólida. Tal vez una información adecuada sobre la extracción y conservación de la leche materna podría solventar este

problema, además, por supuesto, de la adopción de medidas que faciliten la lactancia en las empresas.

Es necesario que las mujeres sepan que la lactancia es un derecho humano y que pueden y deben amamantar aun cuando trabajan. La recomendación de la OMS, según la cual la lactancia debería extenderse hasta los dos años de edad, resulta difícil que se aplique en México, ya que las madres deben reintegrarse a sus actividades laborales 42 días posteriores al parto. Lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, sobre dos descansos diarios de media hora para amamantar hasta los seis meses del vida del lactante, es tremendamente complicado de implementar, sobre todo en el caso de madres cuyos hogares quedan muy lejos de sus trabajos o si en sus trabajos no disponen de salas o lactarios adecuados.

Resulta prioritario que el Estado establezca acciones para concientizar sobre la importancia de la lactancia y se obligue a las fuentes de



trabajo a comenzar un proceso de transformación de la cultura laboral con el diseño e implementación de políticas que incorporen las necesidades familiares de sus empleadas, ya que la fuerza laboral femenina está en aumento.



El respeto a los Derechos Humanos, indispensable para la paz social

Los derechos humanos se definen como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución en las leyes y en los tratados internacionales deben ser reconocidos y garantizados por el Estado. El Día Internacional de los Derechos Humanos se celebra todos los años el 10 de diciembre. Se conmemora el día en que, en 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En marzo de 1981 nuestro país se adhiere a esta Asamblea General.

En 1950, la Asamblea adoptó la resolución 423 (V), donde invitó a todos los Estados y organizaciones interesadas a que observen el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos.

En 2015, en el plano internacional, el 10 de diciembre fue dedicado a una campaña de un año de duración para celebrar 50 años tanto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que fueron adoptados por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966.

Estos instrumentos, junto con la Declaración Universal de Derechos Humanos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos, que establece los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales de todo ser humano al nacer.

Reforma constitucional de derechos humanos 2011

En junio de 2011 se reformaron once artículos

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que obligan al Estado a garantizar los derechos humanos.

Esta reforma constitucional se centra en el artículo 1º, el cual señala que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos en los términos que establezca la ley.

La CEDHJ festejó el Aniversario 67 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Al celebrar el Día de los Derechos Humanos, ante representantes de organizaciones civiles, funcionarios públicos y público en general, el ómbudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reconoció el trabajo que el Gobierno estatal y la Fiscalía realizan en el tema de las personas

desaparecidas, pero no solamente en función de disminuir cifras, sino de dar una atención integral humana.

El titular del organismo invitó a las autoridades que se encargan de la seguridad y la procuración de justicia a trabajar con eficacia y determinación, pero siempre privilegiando el respeto a los derechos fundamentales.

Álvarez Cibrián puntualizó que, de acuerdo con lo que señala la Organización de las Naciones Unidas para 2016, deben fortalecerse las libertades y derechos; entre ellos, la libre manifestación, vivir libre de miseria y de miedo. Ante ello, pidió combatir con mayor determinación la violencia contra las mujeres en todos sus géneros.

Recalcó que a pocos días de terminar 2015, la Fiscalía del Estado ha consignado a 16 servidores públicos que cometieron violaciones de derechos humanos y que fueron señalados por la CEDHJ; se han capacitado 155 mil personas por la Comisión y se recibieron 15 mil 500 quejas, con lo que se fortalece la cultura de la denuncia.

En el acto estuvieron José Palacio, secretario de Desarrollo Económico, quien acudió con la representación del gobernador Aristóteles Sandoval; Luis Carlos Vega Pámanes, presidente del Poder Judicial; Enrique Aubry, presidente del Congreso del Estado, y el fiscal en Derechos Humanos, Dante Haro.

También Javier Cruz, general de brigada y comandante de la XV Zona Militar; el rector de la UdeG, Tonatíuh Bravo Padilla; Érika Loyo, titular del Instituto Jalisciense de las Mujeres; María del Refugio Ruiz, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso; Araceli Sánchez Huante, consejera ciudadana de la CEDHJ, y Humberto González, presidente de Expo Guadalajara. 🌐



CEDHJ firma convenio con Ayuntamiento de Guadalajara

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el presidente municipal de Guadalajara, Enrique Alfaro Ramírez, en la firma de un convenio mediante el cual los efectivos de la policía serán capacitados en materia de derechos humanos. El ómbudsman dijo que la atención de Recomendaciones se traduce en el diseño de políticas públicas y mejores prácticas administrativas en beneficio de la sociedad. Estuvieron presentes la síndica, la regidora presidenta de la comisión edilicia de derechos humanos y funcionarios de la CEDHJ.

QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

SÍ

Ayuntamiento de Zapotlanejo

Allanamiento de morada

El agraviado narró que estaba en su domicilio en el municipio de Zapotlanejo, junto con varios familiares, afilando una herramienta de trabajo cuando varios elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de este municipio, cubiertos de la cara, ingresaron con violencia y, sin una orden legal para ello, estuvieron preguntándoles a todos por el paradero de otro familiar suyo. Como todos dijeron desconocer su paradero, el quejoso fue agredido físicamente. Le achacaron haber encontrado varios costales de marihuana y se lo llevaron detenido junto con sus demás familiares. Al emitirse la Recomendación 2/15, en oficio remitido el año pasado el alcalde de Zapotlanejo dijo que ya se había ordenado agregar al expediente laboral del responsable copia de la Resolución emitida por este organismo.

NO

Fiscalía Central del Estado
Delito de tortura

La Recomendación 26/13 se basó en una queja por tortura que policías investigadores del Estado le infligieron a un detenido por la supuesta comisión de un homicidio. Luego de arrestarlo en su domicilio sin una orden previa de detención ni de cateo, lo condujeron en una camioneta a las oficinas de la Fiscalía Central del Estado, donde lo golpearon por varias horas. Luego lo excarcelaron y volvieron a golpearlo para que se declarara culpable. De acuerdo con los partes emitidos por esta Comisión y por una médica del Reclusorio Preventivo del Estado, la antigüedad de las lesiones que presentó coincidió con los días en que había estado a disposición de la Fiscalía, que finalmente envió un oficio a esta Comisión solo para informar que los responsables del delito de tortura habían sido exonerados.

Dirige la CEDHJ tres Recomendaciones al municipio de Unión de San Antonio

La Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la Recomendación 43/2015 a autoridades estatales, luego de que a finales de 2014 el esposo de la mujer que presentó la inconformidad chocó con su vehículo en calles del centro de Guadalajara. Luego de que por esta causa fue detenido por agentes viales, éstos lo pusieron en la caja de una patrulla y lo esposaron. Perdió la vida cuando otro vehículo chocó contra la unidad de vialidad y él sufrió un fuerte golpe en la cabeza.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián mencionó que quien conducía el vehículo causante del percance con la patrulla de vialidad se pasó la luz en rojo y aunque se hallaba bajo los efectos del alcohol, fue dejado en libertad poco después, debido a que el agente del Ministerio Público cometió errores al integrar la averiguación consignarlo,

La Comisión concluyó que el traslado del detenido por parte de los policías viales fue ilegal y se efectuó de manera indigna al ser esposado, ya que la caja del vehículo no estaba habilitada para el transporte de personas.

Asimismo, se puntualizó que tanto los elementos viales como la exfuncionaria de la Fiscalía Central del Estado vulneraron los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica en agravio del finado y sus deudos.

En la Recomendación se pide la reparación integral del daño de conformidad con las normativas federal y estatal.

La Recomendación 42 fue dirigida al Ayuntamiento de Unión de San Antonio, por la violación de los derechos a la legalidad, a la presunción de inocencia, al trato digno y por el uso indebido de datos personales.

El titular del organismo señaló que un hombre fue arrestado por policías del municipio y despojado de un celular y una videocámara, utilizados para tomar fotos y videogravar las maniobras de descarga de camiones en una bodega del municipio, y por encomienda de su patrón documentar posibles entregas de despensa u otros productos a la población por parte de las autoridades del lugar.

Fue encarcelado, interrogado y videogravado,



y sus imágenes fueron publicadas en la cuenta de Facebook del entonces alcalde, situación que, al ser constatada por personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), permitió demostrar que el alcalde vulneró los derechos humanos a la legalidad y a la privacidad de datos personales reservados.

Entre las recomendaciones destaca la de reparar el daño a la víctima, con base en la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado, incluido el ofrecimiento, por parte de los integrantes de la actual administración, de una disculpa por escrito que deberá publicarse en la gaceta municipal u órgano oficial municipal.

La Recomendación 41 se dirigió al comisionado de Seguridad Pública del Estado, Raúl Velázquez Ruiz, por la violación de los derechos a la privacidad, libertad e



Compensación económica por concepto de Reparación del daño

En cumplimiento a la Recomendación 3/15, que el ómbudsman dirigió al Ayuntamiento de Guadalajara, la síndica Anna Bárbara Casillas García hizo entrega de una compensación económica a un hombre agraviado por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El coordinador de Seguimiento de la CEDHJ Fernando Zambrano Paredes, estuvo presente en la diligencia.

aciones, una de ellas al nio



Primera sesión ordinaria con nuevos integrantes del Consejo Ciudadano

Se llevó a cabo la primera sesión ordinaria con los nuevos integrantes del Consejo Ciudadano de la CEDHJ; fueron presentados formalmente ante el pleno y se les dio la bienvenida. Por unanimidad se aprobó que la Comisión dicte medidas cautelares para evitar daños a la salud y al medio ambiente, con motivo del apagón analógico. También se revisaron los avances para la conmemoración del Día de los Derechos Humanos.

integridad personal, entre otros.

El presidente de la CEDHJ dijo que una pareja de esposos presentó queja en contra de agentes investigadores que allanaron su domicilio, los arrestaron y maltrataron como parte de la indagatoria relacionada con el homicidio de un gimnasta.

Ambos fueron trasladados a la Fiscalía Central, en la zona industrial de Guadalajara. El hombre asegura que en el camino a los separos lo golpearon y ambos argumentaron que ya en las instalaciones de la dependencia continuaron agrediéndolos.

Los partes de lesiones de la Cruz Roja y del personal médico de la Comisión establecen que tanto el hombre como la mujer sufrieron lesiones graves mientras estuvieron detenidos.

Con las pruebas y los testimonios obtenidos, la

CEDHJ establece que los policías investigadores vulneraron los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, entre otros.

También se recomendó al comisionado de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado tramitar y concluir procedimiento sancionatorio de responsabilidad en contra de los policías y la reparación integral de los daños.

Por último la Recomendación 44/15 fue dirigida al Fiscal Regional del Estado, Carlos Eduardo Zamudio Grave, por violación de los derechos a la legalidad, igualdad y al trato digno en relación con los derechos de la niñez, privacidad, integridad física y seguridad personal (tortura).



Clausura de curso de capacitación de derechos humanos en la Fiscalía General

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, clausuró, junto con el fiscal general, Eduardo Almaguer, y el fiscal de Derechos Humanos, Dante Haro, el curso de capacitación en materia de derechos humanos que benefició a 2 mil 14 servidores públicos de diversas áreas de la corporación. El ómbudsman invitó a que en 2016 se haga una difusión extraordinaria sobre los derechos de las personas en todos los ámbitos y así refrendar el compromiso de Jalisco con las garantías individuales.



Inauguración 17 Congreso del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Los futuros abogados y quienes ya ejercen la abogacía tienen la obligación de conocer los pronunciamientos que dicte la Corte Interamericana de Derechos Humanos, porque serán los futuros promotores de la defensa de las garantías individuales, manifestó el ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al inaugurar el 17 Congreso Internacional del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que organiza la Universidad Enrique Díaz de León.

Reconocimiento

Premio Francisco Tenamaxtli 2015

El 15 de diciembre pasado se entregó el reconocimiento Francisco Tenamaxtli 2015 a cinco representantes de organizaciones de la sociedad civil. El premio Francisco Tenamaxtli tiene como objetivo reconocer el trabajo de hombres y mujeres que dedican su tiempo y recursos para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en el estado.

Es un reconocimiento que la CEDHJ otorga en la ceremonia de conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Participan los representantes de las organizaciones que trabajan en: derechos humanos de las víctimas; discapacidad; mujeres; niñez; violencia intrafamiliar; violencia escolar; diversidad sexual; desarrollo social; salud; ecología; migrantes; cultura; indígenas; adultos mayores; desarrollo humano al trabajo digno o derechos laborales; desarrollo social y comunitario; y trabajo académico.

Los reconocidos en esta ocasión fueron:



Martha Cecilia Navarro García

Fundadora y representante de Vamos por México para Todos, AC, en la categoría Desarrollo Social y Comunitario.

Navarro García ha participado en diversos foros estatales y nacionales presentando ponencias en temas jurídicos, de desarrollo social y de derechos humanos.

En Jalisco destaca por su importante labor social y altruista en beneficio de las familias, niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores al promover y defender sus derechos humanos.

Actualmente integra la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, donde ha tenido la oportunidad de litigar casos en el ámbito de salud, violencia intrafamiliar, delincuencia y trata de personas, entre otros.

Mayor información: Vamos por México para Todos NGMC, A.C.
vamospormexicoparatodos@hotmail.com, cc_navarro@hotmail.com
<https://es-es.facebook.com/VamosPorMexicoParaTodos>



María Margarita Moreno Burgos

Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer, AC, en la categoría Mujer.

Desde hace más de veinticinco años se ha dedicado a ayudar de forma desinteresada a las mujeres de escasos recursos.

Con el apoyo de su familia, en el año 2000 instituye legalmente su fundación Espacio para el Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, y que ahora, además, se enfoca en programas de educación y capacitación para favorecer su proceso de independencia económica, despertar su autoestima y ofrecerles herramientas para mejorar su calidad de vida y desarrollo personal.

Actualmente la fundación ha beneficiado a más de cinco mil mujeres y hombres mediante cursos de educación personal y capacitación empresarial.

Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer, AC.
 Av Artesanos 3757, 44290 Guadalajara, Jal.
 Teléfono: 01 33 3331 2083
fundjal@gmail.com
fundjal.blogspot.com



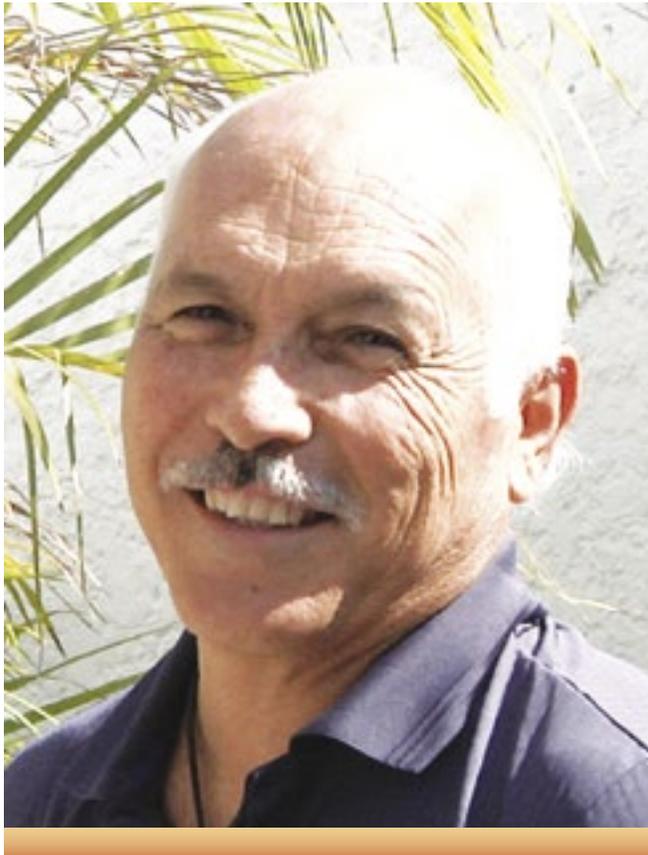
José de Jesús Navarro Torres

MPS JAJAX, AC, por la categoría Salud.

Médico, cirujano y partero con diversas especialidades. Es fundador y presidente de la asociación MPS JAJAX, AC. Desde 2006 lucha por el respeto de los niños, al defender su derecho al diagnóstico y acceso a tratamiento en padecimientos lisosomales y de baja incidencia, hoy conocidas como enfermedades raras.

Representa en el ámbito nacional a la Organización Mexicana de Enfermedades Raras, AC. desde donde continúa trabajando en defensa de los derechos a la salud, a la igualdad y a la inclusión de las personas con discapacidad.

MPS JAJAX, A.C. Enfermedades Lisosomales
mpsjax.org <http://mpsjax.com/>
mpsjax@yahoo.com, jajaxmps@yahoo.com
<https://twitter.com/mpsjajax>
 Alameda 1078
 Colonia Independencia CP 44290
 Guadalajara, Jalisco
 Tel. 33 3106 3400



José Rubén Ruiz Rodríguez

Cordica 21, AC, en la categoría Niñez

Médico odontopediatra y, desde hace veinticuatro años, entrenador de educación física en Comunidad Down de Guadalajara, AC. En 2007 fundó la asociación desde donde fomenta la integración e inclusión a la sociedad de las personas con síndrome de Down a través de la práctica del fútbol soccer, talleres y actividades culturales para el desarrollo de sus capacidades.

Comprometido con la niñez, él y su familia crearon el Colegio Córdica 21, donde los alumnos con esta discapacidad se preparan para la vida laboral atendiendo una cafetería dentro del plantel.

CORDICA 21, A.C.
www.Cordica21.org
Av. Hidalgo #1895, Col. Ladrón de Guevara,
C.P.44600, Guadalajara, Jal.
Tel. 3616-9121 / 3615-9920
Email. info@cordica.com



Luis Toussaint Gallardo

Escuela para Niñas Ciegas en Guadalajara, AC, por la categoría Discapacidad.

Luchador y activista incansable a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual. En 2012 recibió el premio de Filantropía por la AFP, capítulo Guadalajara.

Ha recibido diversos reconocimientos de instituciones como IBM Corporation, IJAS y DIF, entre otras organizaciones públicas y privadas.

Pese a su discapacidad visual, continúa con su afición a la fotografía, participando con sus obras en diversas exposiciones.

Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, AC
López Mateos Sur #3946, Col. La Calma, CP. 45070,
Zapopan, Jal.
Tel: 36318681
escninasciegas.blogspot.mx
ltoussain@hotmail.com, lctoussaint@gmail.com



Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

Presidente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Consejo Ciudadano

Silvia Aguayo Castillo
Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
María Alejandra Cham Trewick
María del Socorro Piña Montiel
Arturo Feuchter Díaz
Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado
Mauro Gallardo Pérez
Raúl Bermúdez Camarena
Araceli Sánchez Huante
Blanca Estela Mejía López
Brenda Lourdes del Río Machín
Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Raúl Isaías Ramírez Beas
David Coronado

Consejo editorial

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Livier González Brand
César A. Orozco Sánchez
José de Jesús Becerra Ramírez
Iris del Rocío Orozco Argote
Ernesto Castro Maldonado

Dirección de Comunicación Social

Livier González Brand

Coordinación

Celia Flores Garcilazo

Edición

Juan Miguel Gómez Curiel

Redacción

Saira Velázquez Padilla
Javier Ortega Ponce

Diseño y diagramación

Eloy Casillas
Ariel Alcalá L.

Corrección

Ernesto Castro Maldonado
Jesús de Loza Paiz

Fotografía

Gerardo García Briseño

Distribución

Thalía Noemí Vázquez

Publicación mensual editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco



viernes 10:00 hrs.

http://c7jalisco.com/programas/c7-derechos-humanos

Elizabeth Rivera

Con la publicación de un video en su página de Facebook, el hoy expresidente municipal de Unión de San Antonio violó el derecho a la protección de datos personales de un ciudadano.

El video —que se difundió en la red social— muestra el interrogatorio efectuado a un hombre en la cárcel municipal, luego de ser retenido por tomar fotografías en la calle.

El individuo que aparece en el video es Ramón, a quien un candidato que buscaba ser presidente municipal lo contrató para grabar supuestas irregularidades que, asumía, eran cometidas por autoridades de este municipio de Los Altos; esto, en el marco de la pasada campaña electoral.

Ramón asegura que a él le pidieron "... que vigilara a los servidores públicos del ayuntamiento para documentar la entrega de despensas o de cualquier bien por parte de las autoridades municipales a la población."

Para tratar de cumplir con la diligencia —el día que fue retenido—, Ramón se trasladó a una de las calles del municipio en cuestión, en donde unos hombres descargaban grava frente a una bodega, por lo que el observador comenzó a fotografiar esas acciones.

Momentos después, al lugar llegó una patrulla y se estacionó delante de la camioneta en la que estaba Ramón, y dos policías municipales se dirigieron hacia él, le pidieron que se bajara del vehículo y le efectuaron una revisión. Le solicitaron que sacara todo lo que traía en las bolsas de su pantalón y lo pusiera en el cofre del auto.

Los policías le recogieron una cámara de video y el teléfono celular que traía, luego revisaron el interior de la camioneta. Enseguida, al lugar llegó otra patrulla con tres agentes municipales. Los uniformados le ordenaron que subiera a la camioneta y el automotor fue conducido a la comandancia por uno de los policías.

Los elementos metieron a Ramón a una celda y le dijeron que lo

Con video en Facebook alcalde violó derecho de protección de datos personales



Los elementos metieron a Ramón a una celda y le dijeron que lo "remitirían a la agencia del Ministerio Público por estar tomando fotos".

"remitirían a la agencia del Ministerio Público por estar tomando fotos".

Media hora después de ser retenido, "un policía y una persona vestida de civil" lo interrogaron.

En el cuestionario que le hicieron le preguntaron su nombre, domicilio, el nombre de su patrón, desde cuándo trabaja para él. También le inquirieron si era guardaespaldas del candidato, si sabía manejar

armas y si había participado en "un problema" anterior que hubo con las hijas del presidente municipal, que se registró por "cuestiones políticas". A estas preguntas el interrogado respondió que no.

—Sabemos de antemano que andabas grabando cosas que no sabes, ¿a quién andabas grabando?

—Pues nada más grabé lo que estaba afuera.

—Pero estabas grabando a la familia del presidente, ¿no?
—No.

—¿Qué andabas tú grabando?
—Yo nada más el puro material que tenían afuera, nada más.

El retenido permaneció en los separos de la policía por cinco horas. Luego fue liberado sin ser multado. Unas horas más tarde, un video del interrogatorio de Ramón tras las rejas fue publicado en la página de Facebook del entonces presidente municipal, quien agregó un mensaje: "... el mismo que agredió a mis hijas en Lagos de Moreno en las instalaciones del INE, hoy fue detenido por sospechoso de robo".

Ramón presentó una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), que, luego de investigar determinó que el exalcalde vulneró los derechos humanos a la privacidad de datos personales reservados, a la legalidad, a la presunción de inocencia y al trato digno del quejoso, al haber publicado imágenes y datos reservados, sin su autorización.

La CEDHJ resolvió que el ayuntamiento debe asumir la responsabilidad patrimonial sobre los hechos violatorios de derechos humanos cometidos. Las actuales autoridades municipales deben realizar el pago por la reparación del daño a la víctima y ofrecer una disculpa por escrito.

En cuanto al actuar de los policías, determinó éstos solo cumplieron con su labor preventiva de seguridad pública y que actuaron dentro de sus atribuciones, pues "aun cuando los actos referidos son actos de molestia, resultaban necesarios para salvaguardar la integridad, la seguridad y los bienes de los vecinos de ese lugar", concluyó la CEDHJ.

Además, solicitó que la Fiscalía General del Estado determine que si existen elementos, abra una investigación.

